



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

11945

Anuncio no aplicación de las disposiciones adicionales decimoséptima, decimoctava, vigésima y vigésima primera de la Ley 12/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Llubí, en sesión ordinaria de día 27 de noviembre de 2023, adoptó el presente acuerdo:

Visto la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de 3 de octubre de 2023 del Decreto Ley 6/2023, de 2 de octubre, de medidas urgentes en materia de vivienda, que, entre otras cuestiones, añade cinco disposiciones adicionales (de la 17ª a la 21ª) en la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Estas disposiciones dejan a los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias en materia de urbanismo y por acuerdo de pleno, la posibilidad de la no aplicación o excepción en determinados supuestos.

Visto el informe del secretario interventor de 7 de noviembre de 2023 sobre la legislación aplicable.

Visto que la aplicación inmediata de estas disposiciones podría suponer una afectación negativa en el municipio (del tejido comercial o del paisaje urbano, entre otros) y que resulta necesario estudiar con detenimiento la conveniencia de no aplicar o aplicar definitivamente, de forma global, o parcial, las nuevas disposiciones adicionales de la LLUBI incorporadas por el citado Decreto Ley 6/2023 evaluando su impacto específico en Llubí, con el fin de preservar o mejorar los valores históricos, paisajísticos o comerciales del municipio.

Por todo lo previsto, y atendiendo a las atribuciones legales correspondientes, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Disponer la no aplicación de las disposiciones adicionales decimoséptima, decimoctava, vigésima y vigésima primera de la Ley 12/2017 de urbanismo de las Illes Balears (LLUBI); en atención a lo establecido en el informe del técnico municipal y sin perjuicio de un posterior estudio detallado.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB y en la sede electrónica del consistorio.

Llubí, documento firmado electrónicamente (12 de diciembre de 2023)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera.